

Proceso: Verbal de Declaración de Pertenencia
Demandante: William Antonio Medina Patiño.
Demandados: Carmen Tulia Patiño y Otro.
Rad: 2020-00141.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

CITA Y EMPLAZA:

A los señores CARMEN TULIA PATIÑO LEON C.C. 24.382.041 y FRANCISCO LUIS PATIÑO C.C. 1.224.695 Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble solicitado: un lote de terreno ubicado en la zona urbana del municipio de Anserma, Caldas, de una extensión aproximada de 600 mts cuadrados aproximadamente mejorado con casa de habitación de construcción común, constante de una planta con dirección Carrera 7ª # 15-58 cuyos linderos son : ###Por el costado NORTE con la Calle 16 ; por el costado ORIENTAL con propiedad de Jesús A. Patiño, hoy de Amparo Castrillón, Por el costado SUR con propiedad de Ana Cecilia Patiño León y por el costado OCCIDENTAL con la Carrera 7### El área del lote es irregular, por tanto el dato de sus medidas es aproximado. Con matrícula inmobiliaria N° 103-4546 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, objeto del proceso VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por el señor WILLIAM ANTONIO MEDINA PATIÑO; trámite admitido por auto N° 014 de la fecha, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), radicado bajo el N° 2020-00141-00.

El emplazamiento se realizará por secretaria del despacho en el Registro Nacional de personas emplazadas ya que los usuarios no tienen acceso a dicha plataforma.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. (...)"

21 de enero de 2021.

ORLANDO GARCIA DIAZ
ESCRIBIENTE